

LA SUSTANTIVACION DEL ADJETIVO EN LATIN

por Carmen ARIAS ABELLAN

Las sintaxis más tradicionales nos describen —y lo decimos así porque eso es lo que hacen: describirlo y no explicarlo— la sustantivación del adjetivo en dos apartados que pueden resumirse así:

a) Por *transferencia*, cuando se designa un sustantivo mediante una de sus cualidades o características (tipo *docti, improbi o malum, bonum*, etc.).

b) Por *elipsis*, cuando se omite, por sabido, el sustantivo al que, en principio, determinaba el adjetivo [cf. *tertiana (febris)*]¹.

Y como desde hace unos años venimos dedicándonos a la categoría adjetiva y no acababan de convencernos estas descripciones —¿cómo explicar, sin más, la supresión de un elemento —el sustantivo— en un bloque, el de sustantivo-adjetivo, en que parece ser la piedra angular, en la que el adjetivo incidiría para ejercer humildemente la mera función de actualización de una cualidad?—, queremos apuntar en las líneas que siguen unos cuantos hechos de orden semántico —una prueba más de los servicios que puede prestar la consideración lexemática de una categoría dada a otras consideraciones (sintáctica, en este caso)— en los que puede vislumbrarse una explicación de todo esto.

Porque lo que de verdad está actuando en la base de la sustantivación del adjetivo, es la mayor o menor posibilidad combinatoria de una forma adjetival y, por tanto, su posibilidad para distinguir —para calificar— muchas o pocas referencias sustantivas.

Y es que el adjetivo pertenece —por mucho que en principio pudiera considerarse como aplicable a cualesquiera sustantivos— a lo que E. Coseriu²

(1) Cf. M. BASSOLS DE CLIMENT, *Sintaxis Latina I*, Madrid, 1967, pág. 171-74. Las mismas ideas en A. ERNOUT y F. THOMAS, *Syntaxe Latine*, Paris, 1964, pág. 164-5.

(2) E. COSERIU, *Gramática, Semántica, Universales. Estudio de Lingüística Funcional*, Madrid, 1978, pág. 230. Sobre esta determinación clasemática, cf. nuestro trabajo «Sobre la determinación clasemática del adjetivo», *Durius* (en prensa) del que extraemos todos los datos referentes a este hecho. Este hecho se intuye en la siguiente cita del gramático latino Dositeo: Sunt quoque quaedam homonyma, quae una appellatione plura significant, ut nepos acies. Significat enim nepos et certum cognationis gradum et rei avitae consumptorem. Similiter acies et oculorum dicitur et ferri et exercitus. Quaedam sunt synonyma, quae pluribus loquelis idem significant, ut terra humus, ensis gladius. Quaedam mediae potestatis, quae significationem a coniunctis sumunt, ut magnus fortis: haec enim per se nullum habent intellectum et ideo a quibusdam *adiectiones* vocantur, ut magnus vir, fortis exercitus (Dosith., *Gramm.* VII, 398).

llama *lexemas clasemáticamente determinados* en el sentido de que «se presentan sólo en combinación (explícita o implícita) con tales o cuales clases, es decir, que contienen una determinación del tipo «para la clase x», «dicho de la clase x», de modo que «ciertos adjetivos sólo se emplean para determinadas clases, y otros son diferentes en la expresión o en el contenido según las clases con las que se combinen»³.

Y merece la pena detenerse en esta determinación que nos va a hacer mucho más clara —pensamos— la tendencia a la sustantivación adjetival.

Hay, a nuestro juicio, en esta determinación clasemática toda una escala que va desde grados de determinación muy relajados a otros más precisos. De suyo, toda significación adjetiva califica con más propiedad a una determinada clase de sustantivos que a otros. Así, la cualidad de «color» se atribuye, en principio, a sustantivos de carácter «concreto» y no a abstractos, de modo que, cuando esto ocurre, la significación del adjetivo cromático queda transferida a otros campos, como puede verse en los siguientes textos de Horacio:

hic dies vere mihi festus *atras*
eximet *curas*...

(Hor., *Carm.* 3,14, 13-4)

contrane *lucrum* nil valere *candidum*
pauperis *ingenium*?...

(Hor., *Epod.* 11,11-2)⁴

Tenemos en estos casos un grado de determinación clasemática muy débil: son adjetivos que se aplican preferentemente a una clase de sustantivos sin rechazar otras. A este tipo de adjetivos con una determinación relajada, que cambian de significación según la clase de sustantivos con los que se combinan, pertenecen los términos más genéricos de los campos léxicos adjetivos que, en general, comportan una gran gama de posibilidades combinatorias.

Dentro de este grupo, se pueden observar distintos comportamientos semánticos: hay vocablos en los que los tipos de sustantivos que determinan sirven para organizar su significación en diferentes matices, y otros que estructuran sus diversas acepciones de un modo muy sistemático, según estos tipos de sustantivos.

Así, por ejemplo, *viridis* puede tener dos acepciones básicas:

a) «Color»:

Haec enim res efficit, ut in coctura celerius madescat et *viridem colorem* sine nitro conservet.

(Colum., 11, 3, 23)

b) «Condición transitoria»:

... tum etiam octo mensibus *viridi* eo *pabulo* uti et postea *arido* possis.

(Colum., 5, 12, 1)

(3) E. COSERIU, *Gramática*. Pág. 230-1 y 234.

(4) Toda la ejemplificación sobre los términos de color que se contiene en este trabajo referente a los tratadistas en prosa de la Agricultura, está extraída de nuestro trabajo *Los términos de color en la Prosa de los Tratadistas de Agricultura. Estudio de Semántica Estructural*, Granada, 1983.

A veces aparecen en textos en los que no es posible discernir entre una u otra variante de significado:

Tum vino perluitur os, et interposito unius horae spatio *virides herbae* vel frondes dantur...

(Colum., 6, 8, 1)

La variante de «condición transitoria» se organiza en distintas subvariantes según las clases léxicas a que pertenecen los sustantivos determinados por *viridis*:

a) Con «vegetales», *viridis* puede indicar:

1. Estado de «frescor» (caso en que se opone al contenido de adjetivos como *aridus*, *siccus*, etc.):

Nam et *viridis* (sc. *satureia*) esui est iucunda, nec *arida* inutilis ad pulmentaria condienda.

(Colum., 11, 3, 57)

2. La idea de «inmadurez» (oponiéndose, en este caso, a *maturus*):
... quod in *viridi* et *adhuc stirpe inmaturo* fieri noxium est.

(Colum., 4, 7, 1)

3. O una idea de vegetal «tierno»:

Teneram et viridem vitem ferri acie ne recidas.

(Pallad., 1, 6, 9)

b) Con sustantivos pertenecientes a las clases léxicas «humano» o «animal», *viridis* puede denotar la idea de «juventud» junto con las de belleza o plenitud de fuerzas que ésta comporta:

Sed sive fundum locuples mercatus est, e turba pedisequorum lepticariorumque defectissimum annis et viribus in agrum relegat, cum istud opus non solum scientiam, sed et *viridem aetatem cum robore corporis* ad labores sufferendos desideret...

(Colum., 1, Praef. 12)

... fis *anus*, et tamen
vis formosa videri
ludisque et bibis impudens
et cantu tremulo pota Cupidinem
lentum sollicitas. Ille *virentis* et
doctae psallere *Chiae*
pulchris excubat in genis.

(Hor., *Carm.* 4, 13, 2-8)

c) Finalmente, con la clase léxica inanimado, subclase de «líquidos», *viridis* actualiza la idea de «reciente», «no corrupto», «fresco»:

Posiae tamen *oleum saporis egregii*, dum *viride* est, intra annum *corrumpitur*.

(Colum., 5, 8, 4)

Estos adjetivos más genéricos presentan, como hemos afirmado antes, una mayor frecuencia de aparición con unas determinadas clases. Estamos en estos casos ante variaciones de contenido motivadas por diferentes clases distribu-

cionales y que responden a un mismo significante⁵, o dicho de otro modo, ante adjetivos que son diferentes en su contenido según la clase con la que se combinan.

Pero puede darse el caso inverso, es decir, que para una misma entidad semántica se presente una diferencia de expresión según la clase con la que aparece en combinación. Así, mientras que para la entidad semántica «rojo» tenemos en latín, la unidad *ruber*, para «rojo» + «dicho de animales» se usa en la lengua de los Tratadistas de Agricultura, la unidad *robeus*.

... corium (sc. armentorum) tactu non asperum ac durum, *colore* potissimum nigro, deinde *robo*o...

(Varro, *Rust.*, 2, 5, 8)

Es frecuente que este tipo de adjetivos, dichos sólo con referencia a una clase de sustantivos⁶, y, por tanto, con poco rendimiento para diferenciar realidades sustantivas, sean de uso escaso y pertenezcan a determinados ámbitos de lengua, diferenciándose de las unidades genéricas sólo por este hecho.

En resumen, tenemos hasta aquí los casos indicados por E. Coseriu: adjetivos con diferencias en el contenido según sus características combinatorias (*viridis*), con diferencias en la expresión (*ruber-robeus*) o con un uso exclusivo para una clase (*robeus*). Es lógico pensar que la mayor parte de los adjetivos sean del primer tipo, es decir, aquellos de mayor amplitud o de una determinación clasemática muy relajada, por razones de economía lingüística.

Pero la clase adjetiva conoce otros tipos de determinación que ocupan un grado inferior en la jerarquía que estamos estableciendo; se trata de aquellos casos en que el sema adjetivo aparece condicionado, no ya por una clase, sino por el contenido genérico (archilexema-archisemema) de un grupo de lexemas determinantes: así, en la lengua latina de los Tratadistas de Agricultura, el adjetivo *rubricosus* aparece como una variante de *ruber*, es decir, «rojo» + «dicho de los sustantivos *terra, ager, solum, etc.*», o sea, «dicho de nombres de suelo», diferenciándose de *ruber* por su pertenencia a la lengua rústica y por la determinación archilexemática apuntada⁷:

Ager rubricosus et terra pulla, materina, rudecta...

(Cato, *Agr.* 34, 2)

... in solo *rubricosus* vel pullo vel harenoso...

(Plin., *Nat.*, 18, 46, 103)

Finalmente, puede darse el caso de adjetivos determinados por el semema de un sustantivo, es decir, que comportan la determinación «dicho para x lexe-

(5) Al menos así lo pensamos respecto a *viridis*, término que por su significado de lengua pertenece al paradigma del «color» (una sola invariante) aunque pueda desplazarse a otros campos mediante determinadas variantes de significación. De todos modos, en esta cuestión está latente el problema de si los cambios de significado pueden llegar a constituir distintas invariantes o si se trata de un significado único con variantes debidas al contexto. Estamos ante el difícil problema de la *polisemia* que deberá ser investigado en cada caso concreto.

(6) Se trata de la llamada solidaridad léxica de «afinidad» en la teoría de E. Coseriu (cf. *Principios de Semántica Estructural*, Madrid, 1977, pág. 143-61).

(7) Es la solidaridad léxica de «selección» en la teoría coseriana (cf. E. Coseriu, *Principios...* pág. 143-61).

ma»⁸. Por ejemplo, dentro del campo léxico del color en latín hay varios términos de este tipo, como *badius, gilvus*, etc., que aparecen condicionados por la determinación lexemática «dicho de caballos», hasta el punto de que forman un subcampo léxico de «los términos de color de caballos». En este tipo de formas hay una fortísima tendencia a los usos sustantivos, puesto que los lexemas determinados (los adjetivos) pueden sustituir al determinante (el sustantivo) al implicarlo lingüísticamente: un *bayo* sólo puede designar un *caballo bayo*, mientras que *blanco* no puede estar por *caballo blanco* si la unidad *caballo* no está, de algún modo, presente en el contexto o la situación⁹. Y para ejemplificarlo de algún modo, recogemos un texto con la sustantivación del adjetivo *albicaris* que —en la prosa de los Tratadistas de Agricultura— se usa sólo «dicho de olivas» («de color como el de la cera»):

In calido et pingui solo radium maiorem, Sallentianam, orchitem, posiam, Sergianam, Cominianam, *albicarem* seri iubet...

(Plin., Nat. 15, 6, 20)

Sería éste el tipo de determinación clasemática que explicaría la llamada tradicionalmente sustantivación por *elipsis*; no se trata, por tanto, de la omisión, por sabida, del sustantivo calificado por el sustantivo, sino de la supresión de tal sustantivo por innecesaria, al estar implicado lingüísticamente en el contenido del adjetivo.

Podemos deducir hasta aquí dos consideraciones respecto a la función del adjetivo y sus posibilidades de sustantivación:

a) La determinación clasemática de la que venimos hablando está íntimamente relacionada con la categoría adjetiva entendida en su función semántica —elemento lingüístico actualizador de un rasgo virtual existente en el contenido semántico de un determinado sustantivo— paralela a su función gramatical —mero determinante del nombre—. Dicho en otras palabras: el adjetivo es un elemento gramatical y semánticamente dependiente, como lo ha señalado muy bien R. Trujillo en las siguientes líneas que recogemos íntegras, pese a su extensión, por su profundidad en el análisis de la función adjetival y su diferenciación con el sustantivo: «El sustantivo es la unidad de base que posee una estructura de contenido que le presta autonomía sintáctica. Su contenido, dotado de una referencia ontológica que lo presenta como representante de una realidad extralingüística, comprende la estructuración de todo lo que percibimos como real, por medio de una serie de características conceptuales diferenciales que distinguen a un significado dado de todos los demás con que pudiera confundirse dentro de su mismo paradigma. Así el sustantivo «mesa», que hace referencia a algo que percibimos como real, está asociado con un complejo conceptual que contiene sólo lo que distingue a esa realidad de otras y que resulta de su oposición a los demás contenidos sustantivos. El concepto «mueble» lo opone a «casa», «piso», «techo», «pared»; el concepto de «pieza plana y horizontal» lo opone a «silla», «cama», etc. Sin embargo, el hecho de estar fabricada con madera o hierro, el ser verde o amarilla, grande o pequeña, pertenecientes a la

(8) Es decir, la llamada solidaridad léxica de «implicación» en la terminología de E. Coseriu (cf. *Principios...* pág. 143-61).

(9) Cf. E. COSERIU, *Principios...* pág. 158-60.

realidad concreta, es algo con que el sustantivo «mesa» no está asociado; es algo que no pertenece a su forma de contenido. Es decir, que sólo una parte de la sustancia percibida recibe forma; el resto queda en la penumbra significativa¹⁰. «Ahora bien, en nuestra experiencia cotidiana de la realidad puede resultar necesaria la referencia a la sustancia de contenido no conformada en el semema (el virtuemema no forma parte de la forma de contenido) para distinguir dos realidades concretas que se confunden bajo una sola forma de contenido. Se hace necesario entonces actualizar la sustancia virtual, que en este caso sería lo único distintivo. Para ello es necesario añadir al semema la actualización de un rasgo virtual; pero como éste no pertenece a la forma de contenido, no se encuentra representado en la forma de expresión correspondiente. Hay que añadir, pues, al lexema otra forma de expresión que represente al rasgo actualizado para que éste tenga existencia lingüística. De ahí la función adjetival»¹¹.

Es decir, que por una parte, como elemento léxico actualizador de rasgos virtuales en los contenidos sustantivos, el adjetivo no puede predicarse de cualquier sustantivo sino sólo de los que poseen el mismo sema virtual, quedando —en principio— restringidas sus posibilidades combinatorias, y, por otra parte, el adjetivo sirve, en su origen, para cubrir las lagunas semánticas del sustantivo con objeto de diferenciarlo de otros sustantivos. Estos dos aspectos, combinados con motivos de economía lingüística, explican los diferentes tipos de determinación clasemática y la sustantivación del adjetivo observados hasta aquí.

Si cada «clase» de sustantivos tuviese una forma específica adjetiva del tipo «dicho para la clase x», el número de adjetivos sería infinito. De ahí que el procedimiento más general sea el de adjetivos que, aunque usados con más propiedad con una o varias clases, no presenten incompatibilidades combinatorias especiales, actuando semánticamente en su campo de origen y, mediante las variaciones de significación adquiridas con otras clases, en otros campos semánticos (aunque allí actúan como unidades secundarias junto a las primarias o nucleares de los campos en cuestión: así, mientras *candidus* conmuta, en el caso de su significado de lengua, con *viridis*, *ruber*, etc., se superpone y conmuta, en el caso de valoración cualitativa de personas o actitudes humanas, con *improbus*, *impurus*: Hier., *Adv. Iovinian.* 1, 31 *candidus in virginitate...*; en el caso de valoración cualitativa del tiempo, con *infelix*, *tristis*, etc.: Catull, 8, 3 *Fulsere quondam candidi tibi soles*; aplicado a la belleza de «chicas» es casi sinónimo de *pulcher*, *formosus*, etc.: Catull., 35, 8-9 *quamvis candida milies puella eunte revocet...*)¹².

Frente a este procedimiento general, se presentan como propios de ámbitos especiales de la lengua los otros tipos de adjetivos, es decir, lo que comportan solidaridad con una clase, con un archilexema o con un semema, bien como

(10) R. TRUJILLO, *El campo semántico de la valoración intelectual en español*, La Laguna, 1970, pág. 45-6.

(11) R. TRUJILLO, *op. cit.*, pág. 47.

(12) Los adjetivos *improbus*, *impurus*, *tristis* se citan aquí sólo de un modo indicativo, pues habría que estudiar con rigor estos campos para observar a qué adjetivos en concreto se opone *candidus* cuando significa «puro» o «feliz».

variantes de expresión de los adjetivos genéricos, bien como representantes de unas necesidades distintivas muy específicas, propias de grupos reducidos, que el estrato medio de los hablantes de una lengua no sienten. De todos modos, no faltan usos muy establecidos en el dominio común de la lengua, de adjetivos fuertemente determinados (caso de «amarillo» *amarillo* «amarillo para cabellos» *rubio*).

b) Como lo señalábamos al comienzo de este trabajo, las posibilidades combinatorias de una forma adjetival están en el origen de su sustantivación. El adjetivo que no comporta especiales incompatibilidades combinatorias, es menos tendente a la sustantivación, aunque en este caso se pueden dar usos sustantivos sobre la base de la clase léxica con la que se usan con más frecuencia: así *viridis* y *virens* presentan usos sustantivos en la forma de neutro singular (significado «follaje»):

Boves nisi per hiemem, cum non arabunt, pasci non oportet, nam *viride* cum edunt, semper id expectant... (Cato, *Agr.* 54,5).

y neutro plural (significando «árboles» o «plantas»):

Haec autem cum hominibus adferunt perniciem, tum et armentis et *virentibus* eorumque frugibus. (Colum., 1,5,8.)

pues es la «clase vegetal» la que ofrece una mayor frecuencia de uso con estos vocablos. Es en este terreno y de este modo como debe explicarse el otro tipo de sustantivación recogido en las Sintaxis y ya nada nos deben extrañar los usos de *docti* por *homines docti*, de *boni*, por *homines boni*, etc., —sustantivación por *transferencia*— realizados sobre la clase léxica con la que fundamentalmente se usa un determinado adjetivo —en el caso concreto de *boni*, *docti*, *Romani* la clase «humano», naturalmente—.

Esos otros adjetivos que sí comportan especiales incompatibilidades combinatorias, que se usan sólo dichos de determinadas clases, archilexemas o lexemas y nada más, sirven para diferenciar escasas referencias sustantivas y, por tanto, se sustantivan con muchísima frecuencia (propios de lenguas de grupo, cf. el aludido *albiceris* (*olea*), o *matutini* (*psalmi*), *dominica* (*dies*), etc.), pues en este caso, es más rentable —lingüísticamente— en lugar de un sema adjetivo que se aplica a pocos sustantivos, hacer las diferencias que ese adjetivo actualiza, internas a esos contenidos sustantivos, economizando así un signo lingüístico.

En resumen, los adjetivos más genéricos pueden encontrar usos como sustantivos —sobre todo en el plural del género animado y del neutro (éste también en singular) y en los casos rectos— referidos a la clase léxica más frecuentemente determinada por los mismos (*viride*: «el verde, el follaje», *docti*: «los sabios»). Los términos más específicos —que suelen actuar con más regularidad en lenguas técnicas o de grupo— se sustantivan sobre la base de las implicaciones lingüísticas que tienen en su propio seno (*badius*: «un bayo» —pues este adjetivo implica lingüísticamente el contenido de *admissarius*, *equus*, etc.—).

Quedan así explicadas las sustantivaciones por *transferencia* y por *elipsis* como resultado de dos hechos fundamentalmente semánticos: la función y las relaciones lexemáticas del adjetivo con el sustantivo.

